

## La OCU busca a quienes compraron coches entre 2006 y 2013 para lograr que los concesionarios les devuelvan dinero



Compradores en un concesionario. / SUR

Según la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, las empresas más conocidas del mercado de los vehículos de cuatro ruedas pactaron precios  
SUR

21 septiembre 2015, 18:20

147 concesionarios de coches de las marcas más conocidas del mercado (Opel, Toyota, Hyundai, Grupo Volkswagen (Audi, VW y Seat), Land Rover, Citroën, Mitsubishi, BMW, Chevrolet, Chrysler, Jeep, Dodge, Fiat, Alfa Romeo, Lancia, Ford, Honda, Hyundai, Kia, Mazda, Mercedes, Nissan, Peugeot, Porsche, Renault, Volvo y Lexus) han atentado contra la libre competencia al llegar a un pacto de precios, según publica la OCU.

Miles de compradores que adquirieron su vehículo entre los años 2006 y 2013 se han visto afectados por este pacto que ahora ha salido a la luz. Los resultados obtenidos aseguran que estos coches salieron a cada comprador por una media de entre 750 y 1500 euros más caros.

Desde la OCU anima a que todos los afectados, "reaccionen antes del 31 de octubre".

Aseguran que la fijación de precios y el intercambio de información comercial sensible son prácticas de cartel que muchos concesionarios de las marcas más vendidas han venido realizando en esos años, y han impedido a miles de consumidores que compraron sus vehículos en esas fechas conseguir buenos precios en sus coches y ahorrar eligiendo bien o negociando con su concesionario.

La demostración de este intercambio de información comercial ha tenido como consecuencia la sanción a estos concesionarios por la Comisión Nacional del Mercado

de la Competencia por prácticas restrictivas de la competencia y las multas superarán los 170 millones de euros.

La OCU va a promover una acción por daños y perjuicios con el objetivo de obtener una indemnización para todos los afectados. Para saber si eres uno de ellos, OCU ha desarrollado en su página web una aplicación en la que puedes comprobarlo rellenando una serie de campos con tus datos.

Comprueba si eres uno de los afectados pinchando aquí

Los consumidores afectados pueden reclamar en vía judicial los daños y perjuicios, es decir, el descuento que no pudieron disfrutar por este falseamiento de la competencia.